



DECRETO N° DGM-3978-2026

TEMUCO, 14.09.2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5.168, de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2026.
- 2.- El Decreto N°288, de fecha 09 de mayo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°71-2025, denominada “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU”, ID:1658-184-LP25.
- 3.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación, de fecha 11 de junio de 2025, correspondiente a la Propuesta Pública N°71-2025 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU”, mediante el cual se informa que el oferente GGR Ingeniería Civil SpA, RUT 77.071.969-0, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación.
- 4.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas, de fecha 19 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°71-2025 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU”, al oferente GGR Ingeniería Civil SpA, RUT 77.071.969-0.
- 5.- El Decreto N°469, de fecha 17 de julio de 2025, que adjudica la Propuesta Pública N°71-2025 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU” al oferente GGR Ingeniería Civil SpA, RUT 77.071.969-0, por un monto total de \$50.459.655, impuestos incluidos.
- 6.- La orden de compra N°1658-3914-SE25, emitida con fecha 29 de septiembre de 2025, correspondiente a la Licitación ID:1658-184-LP25, por un monto total de \$50.459.655, impuestos incluidos.
- 7.- El Decreto N°3556, de fecha 03 de septiembre de 2025, que aprueba el contrato denominado “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU”, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y GGR Ingeniería Civil SpA, RUT 77.071.969-0, con fecha 11 de agosto de 2025, por un monto total de \$50.459.655, impuestos incluidos.
- 8.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría, de fecha 07 de septiembre de 2026, emitida por la Inspección Técnica del Contrato, correspondiente a los proyectos de pavimentación de los pasajes Arcalafquén y Butamallín, mediante la cual se reciben los antecedentes técnicos asociados a dichos proyectos en su entrega final.
- 9.- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el reglamento Decreto Supremo N° 250.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.





CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta Final de Aprobación, de fecha 07 de septiembre de 2026, emitida por la Inspección Técnica del contrato, correspondiente a los proyectos de pavimentación de los pasajes Arcalafquén y Butamallín.
- 2.- Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, que refieren de los requerimientos de la Propuesta Pública N°71-2025.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Acta Final de Aprobación de fecha 07 de septiembre de 2026, emitida por la Inspección Técnica del Contrato de la consultoría denominada “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU”, mediante la cual se reciben y aprueban los antecedentes técnicos correspondientes a los proyectos de pavimentación de los pasajes Arcalafquén y Butamallín.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 14-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-09-2026